

Señora Directora

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia: Expediente No. NC2020/0001993

Asunto: Solicitud de patente para: ARTÍCULO HIGIÉNICO DESECHABLE CON BARRERAS
LATERALES PARA LÍQUIDOS

Solicitante: ESSITY HYGIENE AND HEALTH AKTIEBOLAG

Fecha de solicitud: 25 de febrero de 2020

RESPUESTA A SEGUNDO EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Yo, ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio No. **15865**, notificado el 3 de octubre de 2022.

I. MODIFICACIONES AL CAPÍTULO REIVINDICATORIO

En respuesta al examen de patentabilidad, me permito presentar un capítulo reivindicatorio modificado conformado por 16 reivindicaciones, en el cual se modificaron las reivindicaciones 4, 5 y 7 anteriormente presentadas para corregir su dependencia. La reivindicación 4 ahora depende de la reivindicación 3, la reivindicación 5 ahora depende de la reivindicación 4 y la reivindicación 7 ahora depende de la reivindicación 6.

Así pues, cabe destacar que estas modificaciones se ajustan completamente al Artículo 34 de la Decisión 486, ya que no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

II. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD DE LAS REIVINDICACIONES

El Examinador menciona en el oficio que aquí se contesta que las reivindicaciones 4, 5 y 7 anteriormente presentadas no son claras “(...) debido a que estas reivindicaciones se están

haciendo depender de sí mismas". Sin embargo, me permito reiterar que tal y como se expuso arriba, la dependencia de dichas reivindicaciones ha sido debidamente corregida en el capítulo reivindicatorio modificado adjunto al presente memorial.

De esta manera, considero que el capítulo reivindicatorio modificado adjunto al presente memorial cumple con todos los requisitos de claridad, ajustándose así a los lineamientos del Artículo 30 de la Decisión 486.

III. ESTADO DE LA TÉCNICA

El Examinador considera el siguiente documento como relevante en la evaluación de patentabilidad de la presente solicitud:

No.	Documento	Título	Fecha de publicación
D1 ¹	US6632208	"SANITARY NAPKIN WITH REINFORCED WINGS"	14 Octubre 2003

IV. EN CUANTO A LA SUPUESTA FALTA DE NIVEL INVENTIVO

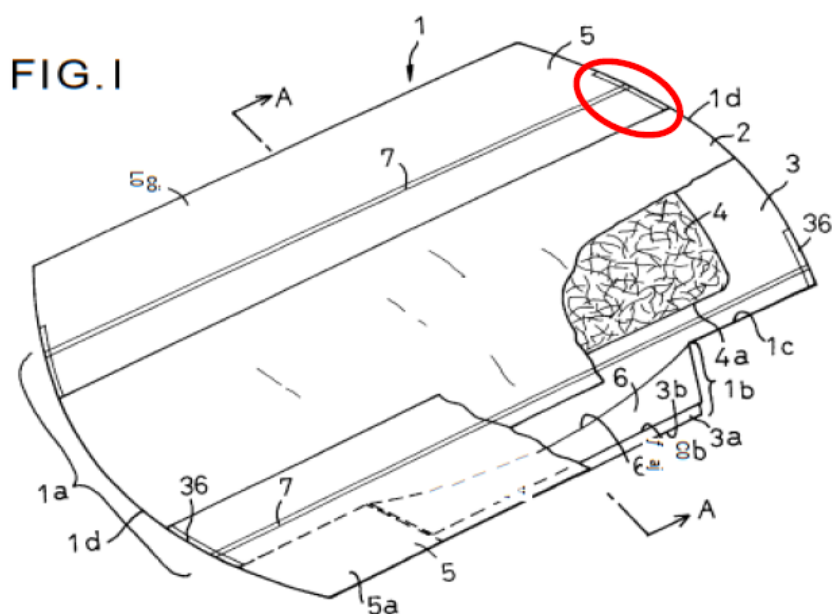
En el Oficio que aquí se contesta, el Examinador afirma que las reivindicaciones 1, 2, 3, 4, 5 y 8 anteriormente presentadas carecen de nivel inventivo a la luz de las enseñanzas del documento D1. El Examinador indica que no se especifica en la reivindicación 1 cómo se adapta el estrato lateral para adoptar una posición vertical al plegar las aletas, de modo que el experto en la materia podría levantar fácilmente las barreras de D1 un poco más para lograr el mismo efecto.

Sin embargo, respetuosamente me permito manifestar que el Solicitante no está de acuerdo con dicha posición, toda vez que en la reivindicación 1 se menciona la siguiente característica: *"extendiéndose tales primeras partes (122; 152) [de los estratos laterales (122, 152)] por encima de tal lámina superior y soltándose a partir de la misma"* (énfasis añadido). Esto incluye que las primeras partes de los estratos laterales tampoco estén unidas a la lámina superior en los extremos longitudinales del artículo absorbente, como se describe claramente en la página 2, líneas 24 a 32, de la descripción originalmente presentada.

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/016509838/publication/US6632208B1?q=pn%3DUS6632208>

El efecto de lo anterior es que las primeras partes pueden erguirse para formar las barreras laterales para líquidos, sin necesidad de elementos elásticos para levantarlas (como se describe también en la página 2, líneas 24 a 32, de la descripción originalmente presentada).

Esto es completamente contrario a la construcción que se describe en D1, la cual se basa en que los estratos laterales son de material elástico, que está pretensado sobre la lámina superior y unido con líneas de unión 36 a los extremos longitudinalmente opuestos 1d del artículo absorbente en todo el ancho de la superposición con la lámina superior 2 (véase la Figura 1, columna 2, líneas 10 a 13 y columna 3, líneas 38 a 42 de D1). Dado que la lámina superior en D1 se extiende por toda la longitud del artículo absorbente, los estratos laterales se unen a la lámina superior con las líneas de unión 36.



motivada a usar las enseñanzas de dicho documento para llegar al artículo higiénico desechable reivindicado, ajustándose así a los lineamientos del Artículo 18 de la Decisión 486.

V. PETICIÓN

Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por la Dirección de Nuevas Creaciones, solicito amablemente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente.

VI. ANEXOS

- 6.1.** Capítulo reivindicatorio modificado conformado por 16 reivindicaciones.
- 6.2.** Pago por concepto de modificaciones voluntarias.

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908